



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 52/2023, 53/2023 y 55/2023.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P1-23-631, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ---
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1703, recibido el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. ---
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/294/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 589/C/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 564/C/2023, recibido el treinta de junio de dos mil veintitrés,

veintitrés, signado por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----**

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----**

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Ausente-----**

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----**

**Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, doy cuenta en este acto con la licencia médica número 7785 de fecha cuatro de agosto del año en curso, expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, a



favor de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, con la que se justifica su inasistencia a esta sesión.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** Téngase por presentada la licencia médica y por justificada la inasistencia de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, a esta sesión, por cuestiones médicas, y al existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y la autorización para adendar a la presente sesión los oficios número: CJET/CCJEA/166/2023, CJET/CCJEA/167/2023 y CJET/CCJEA/172/2023, de la Consejera Edith Alejandra Segura Payan, y CJET/CVHCM/26/2023, del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/56/2023. Aprobación de las actas número 52/2023, 53/2023 y 55/2023.** -----

Dada cuenta con las actas número 52/2023, 53/2023 y 55/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 52/2023, y 53/2023, no así el acta 55/2023, debido a la inasistencia justificada de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de dicha acta, en la próxima sesión de este Órgano Colegiado y se ordena recabar las firmas correspondientes de

Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo dictado en el expedientillo varios 01/2023-1 de los índices de esa Sala, relacionado con el cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de revisión 183/2022, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, deducido del juicio de amparo 1239/2021-C, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, del que se desprende en lo medular que, en seguimiento al acuerdo de fecha seis de julio del año en curso, conforme a lo ordenado por la autoridad federal, se continúan dictando las medidas pertinentes para que, la Licenciada Marisol Barba Pérez, quien funge actualmente como Magistrada de la Sala Penal en mención, de cumplimiento a la ejecutoria de mérito, toda vez que con el carácter de Jueza Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, conoció de la causa judicial 16/2019, ya que presidió la audiencia de seis de marzo de dos mil diecinueve, en la que el representante social formuló imputación y solicitó la vinculación a proceso la cual quedó firme, por lo que a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento al referido fallo constitucional, tomando en consideración que se ha proporcionado la fecha en que debe celebrarse la continuación de la audiencia inicial, se ordenó girar oficio a este Cuerpo Colegiado para que, de manera excepcional y para el único efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de referencia, se habilite a la Magistrada Marisol Barba Pérez, para asumir jurisdicción como Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, fecha indicada por el Administrador del juzgado en mención, para la



EXTRAORDINARIA

celebración de la continuación de la audiencia inicial, la cual debe ser presidida por la Licenciada Marisol Barba Pérez, tomando en consideración que la base de la ejecutoria de mérito, fue la transgresión al principio de inmediación; al respecto, y con la finalidad de que se dé debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de revisión 183/2022, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, deducido del juicio de amparo 1239/2021-C, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, privilegiando el principio de inmediación, con fundamento en lo que establecen los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 9 del Código Nacional de Procedimiento Penales, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del acuerdo dictado en el expedientillo varios 01/2023-1, de los índices de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
2. **Habilitar a la Licenciada Marisol Barba Pérez**, actualmente Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, única y exclusivamente para el efecto de que dé debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de revisión 183/2022, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, deducido del juicio de amparo 1239/2021-C, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, para asumir jurisdicción como Jueza Quinto de Control y

en su calidad de titular de la Función Uno de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/56/2023. Oficio número 1703, recibido el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha diecisiete de julio del año en curso, dentro del Cuaderno de Amparo número 10/2023, derivado del Juicio de Amparo número 1017/2023-VII, de los del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relacionado con el expediente número 395/2023 del juzgado de su adscripción, informa para los efectos legales a que haya lugar que, con independencia de que la autoridad federal tuvo pleno conocimiento del acuerdo por el que se autorizó el primer periodo vacacional otorgado a los servidores públicos del Poder Judicial, lo constriñó a dar cumplimiento a la suspensión otorgada por la autoridad federal, razón por la cual, a fin de no incurrir en responsabilidad procedió en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, y habilitó días y horas hábiles para llevar a cabo tantas y cuantas diligencias resultaran necesarias para pronunciarse única y exclusivamente entorno a las medidas de protección; en ese sentido informa los nombres de los servidores públicos que asistieron a laborar de forma extraordinaria los días quince,



diecisiete y veintiuno de julio de los corrientes; al respecto, previo análisis al contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en el sentido de que habilitó días y horas hábiles, durante el primer periodo vacacional, para atender de manera urgente el requerimiento del Juez Primero de Distrito en el Estado, lo que se ratifica por este Órgano Colegiado.
2. En atención a lo anterior, se autoriza que el Juez y los servidores públicos que acudieron a laborar de manera extraordinaria los días quince, diecisiete y veintiuno de julio de este año, gocen de tres días de descanso, de manera escalonada, informando de ello a la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Juez de lo Civil y Familiar del distrito Judicial del Distrito Judicial de Morelos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/56/2023. Oficio número TES/294/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, da respuesta a las observaciones de la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del año dos mil

determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar a la Comisión de Administración y Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO**  
**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/56/2023. Oficio número 589/C/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa que en coordinación con la Dirección de Transparencia y el Comité de Transparencia, han trabajado en la actualización de los "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"; en consecuencia, presenta el proyecto de dichos lineamientos para su análisis, estudio y en su caso, aprobación; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:



EXTRAORDINARIA

Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Asimismo, con copia certificada de los lineamientos, comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/56/2023. Oficio número 564/C/2023, recibido el treinta de junio de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, han trabajado para la creación del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO"; en consecuencia, presenta proyecto de dicho manual para su análisis, estudio y en su caso, aprobación; al respecto, tomando en consideración que en el Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, se realizan diversas propuestas en relación a renivelaciones, así como creación de

Colegiado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a fin de analizar la viabilidad presupuestal para las renivelaciones y creación del área propuesta; hecho lo anterior dar cuenta a este Pleno, para el acuerdo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/56/2023. Oficio número SECJ/ACSP/228/2023, recibido el diez de julio de dos mil veintitrés, signado por el Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, y en este acto con el oficio número SECJ/ACSP/233/2023, mediante los cuales, el Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/07/2023, de este Cuerpo Colegiado, relacionado a la aprobación del Plan de Actividades 2023 del área en cita, solicita la autorización para organizar un curso-taller con el pago correspondiente del ponente; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto para estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO IX/56/2023. Oficio número DBMI/134//2023, recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, informa que se llevó a cabo la entrega recepción de un espacio de manera temporal, en la planta alta del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos "CEAVO", el siete de julio del año en curso, levantado el acta respectiva, misma que se adjunta al oficio de cuenta en copia simple; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**X/56/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -**

**ACUERDO X/56/2023.1. Oficio número MMD/48/2023, recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés, signado por la Responsable del Consultorio Médico de Ciudad Judicial. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/50/2023 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud de ampliación de gasto médico de la servidora pública adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, la Responsable del consultorio médico de Ciudad Judicial, informa el

Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la ampliación de gasto médico a la servidora pública cuyo nombre se precisa en el oficio que nos ocupa, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).
3. Toda vez que, es la tercera ocasión en este año, que se le autoriza la ampliación de gasto médico, se hace la precisión que, dicha ampliación, es única y exclusivamente para atender el tratamiento indicado por su médico internista.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de origen y el de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de la persona servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la servidora pública peticionaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.2. Escrito recibido el dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Archivo del**



**Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita se le autorice la ampliación de gasto médico; al respecto y a fin de proteger la salud de la servidora pública, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar a la servidora pública peticionaria, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la servidora pública peticionaria. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Judicatura del Estado, se retira el presente asunto para análisis y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.4. Escrito recibido el dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, por las consideraciones expuestas, solicita la afiliación de su dependiente económica (madre), al servicio médico del Poder Judicial del Estado; al respecto, tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y 6 y 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el alta en el Padrón del Servicio Médico del Poder Judicial, a la dependiente económica (madre) de la servidora pública que nos ocupa, con efectos a partir del siete de agosto de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como



a la servidora pública peticionaria para su conocimiento y seguimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.5. Escrito recibido el uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita permiso económico con goce de sueldo para el día siete de agosto de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día siete de agosto del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los Administradores de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al





EXTRAORDINARIA

Cahuantzi Escobar, Auxiliar Administrativo Adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando, por así convenir a sus intereses personales, con efectos a partir del tres de agosto del año en curso, solicitando el pago de las prestaciones a que tenga derecho; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia de Enrique Cahuantzi Escobar, Auxiliar Administrativo Adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos retroactivos al tres de agosto de dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan y realicen el pago de las mismas en términos de la ley de la materia.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento, efectos administrativos y legales correspondientes; así también al servidor público respecto de

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Pamela Itzel Piedras Mastranzo, Asistente de Audiencias Interina, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando, por así convenir a sus intereses personales, con efectos a partir del once de agosto del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia de la licenciada Pamela Itzel Piedras Mastranzo, Asistente de Audiencias Interina, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del once de agosto de dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan y de ser el caso, realicen el pago de las mismas en términos de la ley de la materia.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes; así también a la servidora



pública respecto de quien se acepta la renuncia, para su debido conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.9. Escrito recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Aline Avilés Sandoval, Diligenciaria adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública manifiesta su voluntad de dejar de cotizar para Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por lo que solicita se dejen de efectuar los descuentos que por ese concepto se aplican a su nómina, solicitando se le brinde el apoyo necesario para que le sea reembolsada la cantidad acumulada a la fecha de su escrito y desde el momento de su alta como servidora pública de confianza; al respecto, previo análisis a la petición planteada por la servidora pública que nos ocupa, y tomando como antecedente el acuerdo XV/35/2023, en el que se determinó que, conforme al artículo 46, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la obligación de cotizar a pensiones civiles del Estado, no es absoluta, ya que para ello es indispensable el consentimiento del servidor público; ahora bien, en el presente caso, se tiene la manifestación expresa de la servidora pública que nos ocupa, para ser dada de baja del fondo de pensiones, por lo que, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 15, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

Pensiones Civiles del Estado, tomando en consideración que dichas cantidades han sido depositadas a Pensiones Civiles del Estado, se dejan a salvo sus derechos para realizar los trámites ante la instancia correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Tesorería del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.10. Oficios número JL1/78/2023 y 573/C/2023, signados por el Juez Primero de lo Laboral y Contralor del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí.** .....

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Juez Primero de lo Laboral y Contralor del Poder Judicial del Estado, respectivamente, solicitan adscripción y/o renivelación del personal en las áreas a su cargo; al respecto, con la finalidad de realizar el estudio respectivo en cuanto a la viabilidad y disponibilidad presupuestal para determinar lo correspondiente a sus peticiones, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turna dichos oficios a la Comisión de Administración para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la disponibilidad presupuestal, hecho lo anterior, dar



cuenta a este Órgano Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos conducentes, así como a los peticionarios para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.11. Oficio número 1482, signado por el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual informa que el servidor público Ángel Grande Piedras, el día veintiuno de junio del año en curso, permaneció en su lugar de trabajo aproximadamente cuarenta y cinco minutos, retirándose del mismo, sin informar, por lo que se procedió a levantar el acta correspondiente; al respecto, tomando en consideración el informe de cuenta y dado que el servidor público adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el día veintiuno de junio del año en curso, abandonó su lugar de trabajo, y conforme el registro de biométricos, en la data indicada, tiene registro de entrada no así de salida; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61 de la Ley Orgánica del Estado de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, realice los trámites correspondientes, a efecto de que se

citado, cumpla con su horario laboral y permanezca en el Juzgado; con el apercibimiento que, de no hacerlo, dará motivo a una rescisión laboral

4. Túrnese copia certificada de la documentación de cuenta a la Contraloría del Poder Judicial el Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Visitadora del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.12. VENCIMIENTOS:**

<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<p><b>LCDA. REINA MÁRQUEZ FRANCISCO</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 05) en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence funciones de Oficial de Partes: 08-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por un mes.</p>



<p><b>LCDO. ÁNGEL TECOCOATZI JIMÉNEZ</b></p> <p>Diligencio Interino (Nivel 7), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 14-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se da por terminado su interinato como Diligenciaro adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado,</p>
<p><b>MARTÍN TOLTECA RODRÍGUEZ</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. SONIA NOEMÍ CASTRO GÓMEZ</b></p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. JOSÉ ABRAHAM PÉREZ CRUZ</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. MARÍA DEL CARMEN ARROYO FLORES</b></p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence cargo temporal: 15-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Vence interinato: 15-ago-2023

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, así como la terminación del interinato en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/56/2023.13. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

ESTADO ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ JUÁREZ</b>  Analista Interina (Nivel 6), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>LIC. BLANCA ROCIO HUERTA SÁNCHEZ</b>  Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. (cubre licencia sin	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4), en el Juzgado de su actual adscripción, en sustitución de María del Carmen Martínez Juárez, por el



<p>goce de sueldo de José Armando Chico Herrera)</p>	<p>término de tres meses, con efectos a partir del siete de agosto de dos mil veintitrés.</p>
<p><b>JENNIFER CASANDRA TELLEZ</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Mecanógrafa Interina (Nivel 2), en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, para cubrir lo que resta de la licencia sin goce de sueldo de José Armando Chico Herrera, al término de la misma causa baja.</p>
<p><b>LCDA. YALINA DOMÍNGUEZ CARRO</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>A petición del Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio número SCF-3P-084/2023, recibido el uno de agosto de dos mil veintitrés), se readscribe como Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), a la Ponencia en mención por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de agosto de dos mil veintitrés.</p>
<p><b>LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCÍA</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Secretaria de Acuerdos (Nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>ARTURO EDUARDO GUERRA GONZALEZ</b></p> <p>Jefe de Sección "D" de Base (Nivel 10), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Se tiene por hechas sus manifestaciones, sin que haya lugar a acordar favorable su petición.</p>
<p><b>CLAUDIA IVETH CRUZ TAMAYO</b></p>	<p>Por necesidades del servicio se</p>

Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4), adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado.

Juzgado Primero Civil del Poder Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Enrique Cahuantzi Escobar, como apoyo en versiones públicas, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

**LCDO. ÁNGEL TECOCOATZI JIMÉNEZ**

Por necesidades del servicio, se adscribe como Jefe de Sección Interino (Nivel 7) a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.

**LCDO. GUADALUPE MARCOS  
TECUAPACHO JIMÉNEZ.**

Por necesidades del servicio, se designa Diligenciario Interino (Nivel 7), de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintitrés, para cubrir la licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Jacqueline Bañuelos Muñoz, por el término de seis meses, al término de la misma, causa baja.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal



ACTA NÚMERO: 56/2023

EXTRAORDINARIA

Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XI/56/2023. Oficio número CJET/CCJEA/166/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución respecto al Recurso de Revocación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 09/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 09/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

proyecto de resolución definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 05/2022, para su análisis, discusión y aprobación, y toda vez que con motivo de la excusa planteada por la Consejera Violeta Fernández Vázquez para conocer de dicho asunto, se designó en su lugar a la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, como consta en actuaciones del procedimiento citado, en atención a tal circunstancia, se le convocó a esta sesión a fin de que integrara Pleno de este Consejo, única y exclusivamente para el análisis y discusión de ese asunto, por excusa de la Consejera Violeta Fernández Vázquez; sin embargo, en este acto se da cuenta con la licencia médica número 7783 de esta fecha cuatro de agosto del año en curso, expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial en favor de la Jueza Laura Marcela Ramos Vela. En consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, proyecto y licencia médica de cuenta.
2. Retirar el presente asunto, para ser atendido en próxima sesión, en razón de la licencia médica de cuenta.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/56/2023. Oficio número CJET/CCJEA/172/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Maestra**



**Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 11/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 11/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/56/2023. Oficio número CJET/CVHCM/26/2023,** recibido el dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Maestro **Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo,

Aprobar la actualización, por cambio de la Secretaria Ejecutiva, quien integra la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

NOMBRE	CARGO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARGO EN LA UNIDAD
Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas	Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado	Presidenta
Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez	Consejero de la Judicatura del Estado	Secretario Técnico y Enlace en Materia de Mejora Regulatoria
Licenciado José Fernando Guzmán Zárate	Contralor del Poder Judicial del Estado	Vocal
Licenciada Midory Castro Bañuelos	Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado	Vocal
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava	Tesorero del Poder Judicial del Estado	Vocal

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para todos los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto, siendo las doce horas con cuarenta minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



ACTA NÚMERO: 56/2023

EXTRAORDINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A  
DIEZ HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos

